

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 18 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados; y

**CONSIDERANDO:**

Las presentaciones del Dr. José María Fernández López, actuando por subrogancia legal del Dr. Gustavo Ariznabarreta —Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Superior Tribunal de Justicia—, mediante las cuales informa sobre la situación de disminución de planta que atraviesa el Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial Sur, solicitando por este motivo la designación de dos agentes judiciales en el nivel inicial —Auxiliar 3º—, con el objeto de que el servicio de justicia no se vea afectado en virtud de la constante y creciente demanda.

Atento que existen vacantes en la unidad funcional mencionada, se encuentra incluida en la proyección presupuestaria y que se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución 60/19 SSA-SGCAJ, finalizadas las entrevistas de rigor, se ha propuesto la designación de las postulantes Noelia Andrea Estrella, DNI N° 33.321.178 y Priscila Zumbay, DNI N° 40.000.982, quienes cumplen con el perfil requerido por ese Ministerio Público para llevar adelante las tareas demandadas, por cuanto corresponde hacer lugar a las mismas.

Por ello,

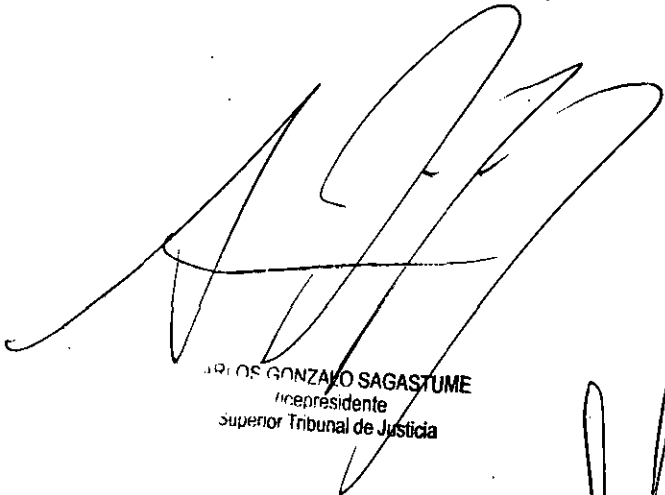
**ACUERDAN:**

1º) **DESIGNAR** a Noelia Andrea ESTRELLA, D.N.I. N° 33.321.178 y Priscila ZUMBAY D.N.I. N° 40.000.982, en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3º (Nivel 3 de la escala de remuneraciones), para desempeñarse en el Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial Sur//

///a partir de la toma de posesión del cargo, con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/94 y modificatorias).

**2º) HACER PRESENTE** a las designadas que deberán cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución 26/13 y al titular de la dependencia la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14º inciso A) de dicho reglamento dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo por parte de las agentes designadas.

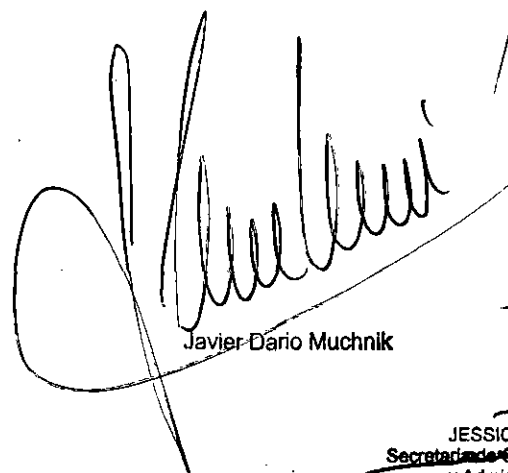
Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.



GONZALO GONZALO SAGASTUME  
Vicepresidente  
Superior Tribunal de Justicia



DEL CARMEN BAZZAINI  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia

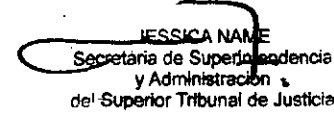


Javier Darío Muchnik



JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado  
bajo el N° 50/19.



JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia